

BASES LEGALES – Primera Edición Premios CaixaBank CARÁCTEREMPRESA

La entidad financiera CaixaBank, S.A., con NIF A-08663619 y domicilio en Av. Diagonal, 621, 08028 Barcelona (en adelante, "Caixabank") realizará una promoción dirigida a personas jurídicas españolas residentes en territorio nacional y con residencia fiscal en España, que, además, cumplan los requisitos, requerimientos y condiciones expresadas en estas Bases Legales (en adelante, las "Bases"), bajo la modalidad de concurso de participación gratuito, que se llevará a cabo en la ciudad que oportunamente se indicará al premiado en las fechas y circunstancias que más adelante se detallan.

PRIMERA.- Objetivo, período de presentación de candidaturas y fecha de celebración del concurso.

El presente concurso tiene lugar en el marco del Acuerdo CarácterEmpresa de colaboración entre CaixaBank, y la Confederación Española de Organizaciones Empresariales (CEOE), que tiene como objetivo impulsar actuaciones encaminadas a la mejora y crecimiento de las empresas españolas, especialmente en los ámbitos de la innovación y la internacionalización.

Participarán en el concurso aquellas empresas que reúnan los requisitos establecidos en la Base TERCERA posterior.

El período de presentación de candidaturas se inicia el día 2 de noviembre de 2015 y finaliza el día 15 de febrero de 2016 a las 12:00 am.

La organización se reserva el derecho de prorrogar la fecha de cierre el período de presentación de candidaturas. En este caso, se informaría a través de la página web de CaixaBank: <http://www.lacaixa.es/caracterempresa>

La deliberación del jurado de expertos y la entrega de premios será durante el mes de Mayo del 2016, informándose de la fecha concreta de entrega de premios a través de la página web de CaixaBank: <http://www.lacaixa.es/caracterempresa>

CaixaBank, en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar las fechas o el procedimiento aquí establecido.

SEGUNDA.- Premios

Se otorgarán 2 premios, 1 en cada una de las siguientes categorías:

- **Premio a la Innovación:** producto, procesos, modelo de negocio, posicionamiento destacado respecto a la competencia.
- **Premio a la Internacionalización:** valoración de la implantación geográfica, del volumen y solidez de las ventas internacionales, tamaño y proyección de crecimiento en los mercados accesibles.

Los premiados de cada una de las categorías recibirán una dotación económica de 20.000 euros en metálico, aportados por CaixaBank, que serán abonados mediante transferencia a una cuenta corriente de CaixaBank titularidad de la empresa premiada.

La empresa participante agraciada con un Premio (el "Premiado") deberá cumplir debidamente los requisitos recogidos en la base TERCERA y CUARTA.

TERCERA.- Ámbito subjetivo de participación y criterios de valoración

3.1 Participarán en el concurso aquellas empresas que reúnan los requisitos que a continuación se detallan:

- empresas afiliadas a la CEOE o a cualquiera de sus Organizaciones Miembro (territoriales o sectoriales)
- que sean clientes de CaixaBank
- hayan solicitado financiación a Caixabank en el período comprendido entre el 1 de enero de 2015 y el 15 de febrero de 2016..

3.2. Criterios de valoración del PREMIO A LA INNOVACIÓN

Para la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta los siguientes

Criterios cuantitativos:

- Grado de innovación del producto o servicio
- Tamaño del mercado objetivo al que se dirige la innovación
- Posicionamiento respecto a la competencia
- Resultados obtenidos respecto a los recursos empleados
- Generación de puestos de trabajo

Criterios cualitativos:

- Sostenibilidad de la innovación en el tiempo
- Análisis sobre el tipo de necesidades del cliente
- Ventajas competitivas
- Atractivo de las barreras de entrada

3.3. Criterios de valoración del PREMIO A LA INTERNACIONALIZACIÓN

Para la valoración de las candidaturas se tendrán en cuenta los siguientes

Criterios cuantitativos:

- Potencial y capacidad de internacionalización
- Volumen de ventas internacionales
- Implantación geográfica
- Nivel de riesgo de los países a los que da cobertura
- Posicionamiento respecto a la competencia
- Resultados obtenidos respecto a los recursos empleados
- Generación de puestos de trabajo

Criterios cualitativos:

- Tamaño y proyección de crecimiento del mercado accesible
- Ambición y solidez de las proyecciones de venta internacionales
- Ventajas competitivas
- Atractivo de las barreras de entrada

3.4. No podrán participar en el concurso, aun reuniendo los requisitos expresados en el apartado precedente (3.1):

- Los clientes que durante el periodo de participación, sean deudores frente a Caixabank por cualquier cantidad vencida y exigible.
- Los clientes que el día del Concurso no mantengan relación contractual con Caixabank.
- Empresas proveedoras de Caixabank de algunos de los procesos o servicios necesarios para esta promoción.
- Empresas vinculadas a los miembros del Jurado.
- Las empresas (o aquellas empresas cuyos socios o administradores) que el día del concurso mantengan alguna controversia o causa legal pendiente con CaixaBank

3.5. Incompatibilidades para recibir un Premio.

- La misma persona jurídica, es decir el mismo NIF, no podrá ser agraciada con más de un Premio.
- Las empresas (o aquellas empresas cuyos socios o administradores) que el día de la entrega del Premio mantengan alguna controversia o causa legal pendiente con CaixaBank
- Las empresas que el día del concurso no mantengan relación contractual con CaixaBank.
- Quienes, habiendo cumplido todos los requisitos establecidos para participar en el concurso, y habiendo resultado Premiados, y con posterioridad a su participación, adquieran la condición de deudores frente a CaixaBank por alguna cantidad líquida, vencida y exigible. En este supuesto, deberán regularizar su situación antes de la recepción del Premio. Si llegada la fecha establecida para la entrega del Premio no se ha regularizado la deuda se perderá la condición de Premiado.

CUARTA.- Condiciones relativas a la participación en el Concurso

4.1. Confidencialidad. Se garantiza la confidencialidad de las candidaturas presentadas durante todo el proceso, así como la seguridad de los datos aportados. En cualquier caso, los participantes autorizan la difusión de las características generales de las candidaturas y, en su momento, el nombre de los proyectos ganadores, su logo, su actividad y principales logros.

Los datos de carácter personal que se proporcionen serán incorporados a un fichero declarado e inscrito ante la Agencia Española de Protección de Datos, cuyo responsable es CaixaBank, SA. Los datos serán tratados con la finalidad de tramitar su inscripción y participación en los Premios Desarrollo Empresarial CarácterEmpresa.

4.2. Publicidad de los Premios. Las empresas ganadoras podrán hacer publicidad de dicha condición en membretes, anuncios y memorias, especificando el año en que fueron premiadas, así como publicar o difundir la concesión de los Premios en cualquier medio de comunicación.

Tanto CaixaBank como la CEOE podrán hacer publicidad del Premio concedido a las empresas ganadoras en los medios nacionales y/o regionales que se consideren más adecuados y en todas aquellas plataformas donde se requieran ejemplos de excelencia y buenas prácticas en los ámbitos de innovación e internacionalización.

QUINTA.- Procedimiento del concurso

Un Jurado de Honor, constituido por representantes del máximo nivel directivo de CaixaBank y CEOE, que escogerán al Premiado de cada una de las categorías.

5.1. Proceso de selección: las categorías “Innovación” e “Internacionalización” se desarrollan en una primera fase de pre-selección local y una segunda fase final.

5.1.1. Fase de Pre-Selección Local:

Las candidaturas son analizadas y puntuadas de acuerdo con los criterios indicados en la base TERCERA garantizando la objetividad y la aplicación homogénea de los citados criterios .

El análisis se realiza a partir de la información aportada por el candidato, por tanto, es relevante destacar los puntos fuertes de la empresa, aquellos hechos y/o cifras relacionados con los criterios de selección y trasladar correctamente la información. Un jurado local (el “Jurado Local”) encargado de analizar las candidaturas presentadas estará formado por representantes de CaixaBank (entre uno y cuatro representantes) y CEOE (entre uno y cuatro representantes), más profesionales externos de alto perfil empresarial y técnico (entre uno y tres representantes).

El Jurado Local puede requerir la presentación y defensa de la candidatura por parte de la empresa que está compitiendo.

En caso de que la calidad de las candidaturas no se considere suficiente, la organización puede reducir el número de candidaturas a presentar ante el Jurado de Honor.

Para verificar el cumplimiento de los requisitos de participación de las empresas que se eleven al Jurado de Honor, se podrá requerir la presentación de documentación. La no presentación de la información requerida en tiempo y forma puede comportar el descarte de la candidatura. Así mismo, el Jurado Local se reserva el derecho a comprobar la veracidad de la información facilitada en las candidaturas.

5.1.2. Segunda Fase Final:

Las candidaturas seleccionadas para participar en la fase final serán analizadas por un Jurado de Honor, constituido por representantes del máximo nivel directivo de CaixaBank (entre uno y tres representantes) y CEOE (entre uno y tres representantes), que escogerán al Premiado de cada una de las categorías.

El Jurado elegirá a 2 Premiados, 1 por cada categoría.

SEXTA.- Comunicación al Premiado y formalización de la entrega del Premio

CaixaBank comunicará a través de los medios de los que disponga al ganador del concurso, el Premio obtenido y acordará con el mismo el procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

El Premiado dispondrá de un plazo de 72 horas desde la notificación de su condición de premiado para ponerse en contacto con su oficina y manifestar por escrito su aceptación del Premio obtenido, momento en el cual se le informará del procedimiento para formalizar la entrega del Premio.

CaixaBank en caso de fuerza mayor y por causa justificada, se reserva el derecho de modificar la fecha del concurso, o el procedimiento aquí establecido.

SÉPTIMA.-Renuncia o imposibilidad de aceptación

En el caso de que por cualquier circunstancia el Premiado renunciara o por cualquier razón no pudiera aceptar el Premio, éste se declarará desierto.

OCTAVA.- Periodo de reclamación

El período para interponer cualquier reclamación relativa a la celebración del concurso finaliza transcurridos 15 días desde la fecha de publicación de Premiados y/o adjudicación de los Premios.

NOVENA.- Fiscalidad de los premios

El premio de la presente promoción deberá contabilizarse como ingreso y por tanto estará sujeto a tributación en el Impuesto sobre Sociedades.

El pagador deberá practicar retención o ingreso a cuenta del Impuesto al que está sujeto el premio, siempre que su importe exceda de 300, 51€ euros, al tipo vigente en el momento en que el premio sea exigible.

DÉCIMA.- Aceptación de las bases

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente Promoción, aceptan íntegramente sus bases y el criterio de CaixaBank en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente concurso.

Barcelona, 20 de mayo de 2015